A Cavildo hordinario los señores Dn Pablo de Ayuso y
Garbia Corregidor y Justicia maior Ofta. Dn Luis Gar
zia de Caseres Dn Francisco Itaxñes fortun Dn
Juan Carlos Tacon, Dn Alonso Iñiz y Dn Pedro Vouque
Rexidores y acordaron lo siguiente

Cavildo de la Aguerda se cite para librar a los señores Justicia
y commisarios de Zerras Cnsle presente año lo que subiese
de cauimiento a sus salarios despues de baxada la tercia
y decima parte de que se les se vale Sup.ca al Sr Corregor
Asi lo mande Como tambien que se cite para considerar
lo que sea de librar a Dn Joseph de la Rubia y Juan
Ricidas de Sodar por el viaxe que hicieron a Fuente
Alamo y Entendido por el Sr Corrx. Mando se guarde
y cumpla lo que por Stauid se aguerda

Dieronse Cnsle Ayuntam.to dos Cartas de los Xmos Señores
Conde de Gramedo y Marques de Mirabel sus fechas
de quatro y onze del corriente Cnsle puesta de las que por
Stauid se les escriuio Entendido p.a ella acuerda se por
gan Cnel lugar donde tocan

Dieronse Cnsle Ayuntam.to Jnacarta del Sr Dn Luis Ant.o de Merg.ne Su
Sr Gen.l de este Reino Su fha en Murcia Cnmze del corr. Cnque se pri
ve Peino a quien cargo la Superseron y Entendido p.r Stauid aguer
da se cite General.m.te a todos los Caua.ros Rexidores para el primer
Cavildo hordinario para resolver sobre su contenido y Sup.ca
al Sr Corrx.or asi lo mande y Entendido por dho S.r Mando
se guarde y cumpla lo que por Sta ciudad se aguerda

El Señor Corrx.or mandó se to al Stauid Jnacarta que a
tendido del Xmo Sr Marques de Mirabel su fha del
onze del corr.te sobre que Entreses Cn Stauid Cnque se le
Embie a S. E. Cn los dias Domingo. Jueves y Viernes
de cada Semana Jnacarga de pescado de todos Generos
de ocho arrouas cada vna libre de derechos, y En
tendido por Stauidad aguerda se para resolver sobre
su Contenido se cite General.m.te a todos los Caualleros
Rexidores para Star a de a las Sinco oras de ella
Sup.ca al Sr Corrx.or asi lo mande y Entendido